



REQUISITOS PARA INTEGRACIÓN DE CONSEJOS DE ANCIANOS

Requisitos para integrar un consejo de ancianos:

- Realizar un oficio de petición para la formación del consejo, dirigido a la Mtra. Yolanda Osuna Huerta, presidenta municipal de Centro.
- Contar con un mínimo de 10 personas y máximo 35 integrantes no mayores de 60 años.
- Disponer de un espacio público techado para llevar a cabo las sesiones, con accesibilidad segura. Cumplir con servicios de agua potable, iluminación, ventilación y baño en buenas condiciones.
- Deberá ser atendido por una coordinadora y dos voluntarias
- Sesionar como mínimo una vez por semana por las mañanas, según el programa de trabajo de la subdirección de consejo de ancianos.
- No se permite 2 consejos en la misma comunidad.

Documentos que deberán entregar:

Damas voluntarias:

Copia de la Credencial del INE

Adultos Mayores:

Copia de Acta de Nacimiento

Copia de la Credencial del INAPAM

Copia de la Credencial del INE.

Copia de la CURP

Fotografía tamaño infantil reciente.